



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000052

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 – 2020 - MDT/A

Tamarindo, 09 de Enero de 2020

VISTO:

El Circular N° 01 – 2020/ST.COPROSEC – PAITA – Expediente Administrativo N° 39 del 06 de Enero del 2020, emitido por el Sr. Percy Vallejos Rios, - Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, y

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su Artículo N° 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo N° 85 numeral 3.1 de señala como funciones de las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana el de organizar el servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente.

Que, con Ley N° 27933, se crea el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC con la finalidad de coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; señalando en su Artículo N° 16 que se debe constituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana bajo la presidencia del Alcalde del Distrito;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 precisando en su artículo 23 que el Comité de Seguridad Ciudadana es el órgano ejecutivo que constituyen las células básicas del sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en el ámbito de su competencia territorial y; en el Artículo N° 24 señala su composición;

Estando a lo expuesto y; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 20 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la designación del Equipo Técnico que tendrá a cargo la formulación del Plan de acciones de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tamarindo, quedando constituida de la siguiente manera:

ING° MARTIN ROLANDO AVILA JUAREZ

ING° JAVIER FLOREANO CASTILLO

ING. BACH. JUAN FRANCISCO SANDOVAL GARCIA

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

000051

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la designación del Coordinador Ing°. Bach. Juan Francisco Sandoval García.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO
Rosendo Atoche López
ALCALDE



C.C

- COPROSEC
- ARCHIVO



Tamarindo
Distrito Centenario